

GAGETA DE MANILA

PRECIOS DE SUSCRICION.

PARTE BILITAR.

Orden de la plaza del 26 al 27 de Octubre de 1863.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza-El Comandante gra-indo Capitan, D. José Solis.—Para S. Gabriel.—El Coman-inte graduado, Capitan, D. Ramon de la Torre.

PARADA - Los cuerpos de la guarnicion, Rondas núm, 10-finita de Hospital y Provinones, núm, 10 Oiciates de jatralla, 10. Sargento para el paseo de los eufermos, núm. 10

go sain abudud.—Suscritores forxusus...... I cant. de renisi mes.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del Pais, Culle de PALACIO nom. 3.
En PROVINCIAS.—En casa de los corresponsites de dicho periodes.

Gu namere suelto.... UN REAL.

Para Laguinmanoc en Tayabas, goleta núm. 174, ta. Catalina; su arraez Arcadio Juanengo. Para Tant en Batangas, pontin num. 141, Corde o; arraez Francisco Bello.

Para id. en id., panco núm. 417, Sta. Elena; su ar-ez Angel Diocno.

Manila 26 de Octubre de 1863 - Agustin Pintado.

De creen del Exemo. S General, Gobernador militar de la

BOVINIENTO DEL PIERTO DE CADILA

BARIBA

DEL 24 AL 25 DE OCTUBRE.

BUQUES ENTRADOS

De Capiz, bergantin-goleta núm. 100. Dorotea, de il toneladas; su arraez Mariano Gregorio, en seis dias se navegacion, con 200 picos de ubam, 600 cavanes arraz y 4000 bayones vacios: consignado al s-breugo D. Roman del Rosarie; y de posajeros cinco chines. De Sorsogon en Albay, goleta núm. 6, 8tr. Domingo u nueve dias de navegacion, con 845 pieos de abaca dos tozos de narr: consignado à D. José B. Rosi, su patron D. Pedro Bañare.

De Taul en Batangas pontin núm. 135, S. Antonie, u dos dias de navegacion, con 750 bultos de azúc: consignado al arraez Santiago Agoncillo.

BUQUES SALIDOS.

Para Macao, bergantin español, Gravina; su capitan B. Antonio la Puente, con 18 hombres de tripul cion; de passieros D. Carlos Mieg, oficial 1. ° 2. ° de Co-cciones y 13 chinos: su cargamento efectos del

Para Hong-kong, b-rea esp-nols, Manila; su ca-lla D. Angel de Aic-tena, con 16 hombres de tri-dacion: su esrgemento efectos del país. Manila 25 de Octubre de 1863.—Agustin Pint ado.

DEL 25 AL 23 DE OCTUBRE.

BUQUES ENTRADOS.

BUQUES ENTRADOS.

De Palasioc en Masbate, bergantin-goleta núm. 84, fonsolucion, en 42 di-s de navegacion, con 177 trozos e moiave, 7000 rajas de leña, 700 cestos de bea, 22,000 éjucos partidos y 800 conchas para ventanas: consiguado à D. José María B.z; su patron Agustin Silvino.

Be Taal, pontin núm. 195, Buen Consejo, en tres de n vegacion, con 903 bultos de azú ar y 7 baloses de mani: consignado al arraez Juan Marquines.

De Bolinso en Zambales, id. núm. 411, S. José, en late dias de navegacion, con 3 1/2 hornadas de carbon 4 cerdos: consignado al arraez Tomás Guardia.

De Balayan en Batangas, id. núm. 105, Que. ido, en 2 dias de navegacion, con 120 trozos de molave, 7 los de algodon, 40 cavanes de mongos, 10 cerdos pictos de fierro viejo: consignado al sobrecargo don las lavier; su atriez l'edro Guarn; y de pas-jeros delinos.

BUQUES SALIDOS

Para Hong-kong, vapar de S. M., Malespina; su co-andante el teniente de navio. D. Jude Roca y Porra, andante et tenieuts de nivio. D. J.-è Roca y Porra, on 68 individuos de tripulacion: conduse la corresponsacia general para Europa; y de pasajeros D. Luis Porta, los estrangeros D. The Caw, Doña Aurelia Daidad, D. Hans Bendiven, D. Kil iam Lester, Mr. Pelone Dermont, Mr. Thomas Wadey, Mr. H. Wynard, Mr. R. S. Thomsen, Mr. Charles Courtenay, Mr. Roching

a semelos oficiales.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL

El chino U-Jocay núm. 22671 empadronado en esta provincia en la clase de transcunte, ha pedido pasaporte para regresar à su país: lo que se annucia al público para su conocimiento y efectos que puedan convenir. Mania 22 de Octubre de 1863.—Baura.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Se accesita para las Catedras de la Academia nautica se accesita para has Catedras de la Academia nautica un local en piso alto o bajo, dividido en tres salas de mediana capacidad y que por las demas condiciones de entradas, luces, habitaciones inmediatas y precio, con-venga à aquel objeto especial. Las personas que quieran hacer proposiciones pora este servicio, se dirijirlas à este Gobierno de provincia. Manila 23 de Octubre de 1863.—Vives.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS

Debiendo tener lugar el martes 27 del corriente, a las ocho en punto de su noche, en el Saton del Museo de Histori. Natural, la Junta ordinaria que prescriben los estatutos, se invita a los Sres. Socios, concurran à dicho acto para tratar asuntos de interés Manila 25 de Octubre de 1863.—El Secretario, Carlos

SECRETARIA DE LA INTENDENCIA

Los individuos que se espresan a continuacion, ó sus apoderados ó representantes en esta capital, se servirán presentarse en el negociado de partes de esta oficina para enterarles de las resoluciones recaidas en asuntos que respectivamente les conciernes,
Sres. Hel idny Wice y C.*
Sres. Aguirre y C.a
D. Le in de Golcouria.
D. Salvador de Rabido,
D. José Marin Tont.

De orden del Sr. Intendente general se pública en la Gacela de esta capital para los efectos que se ma-mifestan. Manila 24 de Octubre de 1863.—L' de Abella.

Administración General de la Renta de Aduanas DE LUZON.

Autorizada esta dependencia para sucar à soncierto las obras de recorrida, pistura y toldos, que necesita la lancha de auxilio de este puerto, tendrá lugar dichio acto en la misma, de doce à dos de la tarde del pieves 29 del corriente, bijo el tipo de ocheuta y nueve pesos y doce y medio céntimos, en progresion descendente, y can arreglo à los presupuestos y p lego de condiciones que se hillan de manificato en la mesa del negociado, à las horas de oficios: lo que se anuncia à fin de que los que quieran hacer este servicio pue dan concurrir el citado dis. citado dia

Manil. 26 de Octubre de 1863. = El Administrador. P. S., J. Barrosa.

Administracion general de Rentas Estancadas

PRECTOS DE SUSCRICION.

ta provincias......buscritores torancia...... 1 comb. de reul ul m

El apoderado de D. Juan Estevanés, Interventor que fue de la Administracion de Cavite en el año de 1856, se servira presentarse en esta oficina general para ser enterado de una providencia que concierne à su poderdante.

Manila 23 de Octubre de 1863.-Roca.

DIRECCION GENERAL DE COLECCIONES

Siendo necesarias para el uso de las prensas de tabaco rama 10 000 piezas de saburan de la calidad y dimensiones del que se hada de manifiesto en los Almacenes generales de la Renta, y habiendose presentade una proposicion de entregar tres mil piezas à las 24 horas de concedido el servicio y las restantes dentro de los cincuenta diris desde la misma fecha al precio de cincuenta y tres céntionos de peso cada une, se anuacia al público por el término de tres dias en los cua es y a las horas de oficina se adminirán ofertas que tiendan à mijor r el precio y condiciones.

Binondo 24 de Octubre de 1803.—Garrido.

ADMINISTRACION GENERAL. DE CORREOS

Para mañana entre diez y once de ella pide visita de sanda la fragata inglesa Melbourne, con destino a San-dy Hook, segun aviso recido de la capitanha de

Manila 26 de Octubre de 1863 .- Hazañas.

La barca española Tetuan; saldrá para Hongkong, miércoles 28 del corriente, segun aviso recibido de Capitania del puerto.

Manila 24 de Octubre de 1863.=Hazañas. 3

CARTAS DETENIDAS POR INSUFICIENTE FRANQUEO.

121 Mr. J. A. Saavedra. . . Calcuta. 122 D. Francisco Atilano. . Idem. 123 D. José Machade . . Singapour. 124 D. V. Corst. Gibrad. I. 125 Mr. A. D. Oliveros. . Bombay. Manila 24 de Octubre de 1863.—Hozañas.

Secretaria de la Junta de Reales Almenedas.

Por decreto del Exemo. Sr. Intendente general, se avisa al público que el dia 30 del actual, à las doce de su mañana, se sacara à subasta ante la espresada Junta que se reunirà en los estrados de la Intendencia general, la contrata de habi nacion de los doscientos escritos con a la chacatte niver de la contrata de la co general, la contrata de habi nacion de los doscientos sesenta y ocho mil ochocientos piegos de papel de bienios atrasados para el próximo en trante, bajo el tipo en progresion descendente de un peso par cada resma de quinientos p legos, con sujeccion al pliego de condiciones que desde esta fecha esta de manifiesto en la Escribania de Hacienda, situada en la calle de San Jacinto núm. 53. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus propusiciones en priegos cerrados con arsentarán sus proposiciones en piegos cerrados con ar-reglo al mode o que se inserta al final, exempañando el documento de depósito de la centidar se carcuenta y un peso en el Banco Español Fatprino o en a Te-sorería general; debié adose ni rear la oferta en guarismo, y en letra sin cuyos requisitos no seran admisibles.

Manila 23 de Octubre de 1863.=Francisco Rogent.

MODELO DE PROPOSICION.

Sr. Presidente de la Junta de Reoles Almonedas.

Don N. N. habiendo hecho el depósito de veintiseis pesos en el Banco Español Filipino de Isabel II, en la Tesoreria general de Hacienda pública, seguia lo acredita por el adjunto documento, y enter do del anuncio pablicado en la Gaceta oficial núm. y de las condiciones que se exigen para la habilitación de los dos-

al a dina 5.

a s que se de

och

serv nad tálic Tese

case met

por das tanto disposed feed 8. se 1 la fii oblig renu de 1

mo

par res gu:

cientos sesenta y ocho mil ochocientos pliegos de papel de bienios atrasados, se obliga á verificar el espresado servicio por la cantidad de (tantos pesos ó céntimos) por resma de quinientos pliegos (en letra y guarismo) y con sujeccion estricta al pliego de condiciones de su

Fecha y firma del interesado.

Es copia, Rogent.

Por decreto del Exemo. Sr. Intendente general, se avisa al publico que el dia 27 de Noviembre próximo, à las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirà en los Estrados da la Intendencia general, se sacarà à subasta la venta de dos solares de la propiedad de la Real Hacienda, en el pueblo de Lucban de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de quinientos pesos y cen sujeccim al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de esta Capital núm. 196, correspondiente al viernes diez y ocho de Setiembre àltimo. Los que gusten prestar este servicio presentaràn sus proposiciones en pliegos cerrados en papel del sello 3.°, en el dia, hora y lugar arriba designados; marcandose la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 22 de Octubre de 1863.—Francisco Rogent. 2

Por decreto del Excmo. Sr. Intendente general, se-avisa al público que el dia 30 del actual, à las doce de su mañana, ante la espresa la Junta que se reunirá en los Estrados de la Intendencia general, se sacar a subasta a venta de cuarenta mil setecientos noventa y cuatro millares 7:8 de tabaco elaborado de menas superiores con sujeccion al pliego de condiciones y tipo marcado en el estado demostrativo que

á continuacion se insertan. Las personas que desearen comprarlas acudiran en el dia, hora y lugar arriba pesignados.
Manila 20 de Octubre de 1863. —Francisco Rogent.

Pliego de condiciones que relucta esta Administracion general, de acue do con su Intervencion, para la venta de 14771 arrobas y 1112 de arroba, ó sean 40794 milares y § de millar de tubaco el borado de menas superiores con destino á la esporticion, cuya pública subasta tendrá lugar unte la Junta de Reaies Almonedas de esta Capital en el presente mes el día que tenga à bien designur la Intenden len ia general de Haces de Junta de Junta de Haces a de Junta de Junta de Haces a advancentes. cende de Luzon y adyacentes

El espresado número de millares de tabaco se distribuir, en 333 lotes, especific ndose las clases de que se componen, y los embases en que estan acondicionados en el estado que corre unido, el cual estar de manifiesto en el acto del remate.

2. Se tomara por tipo para abrir postura en orden ascendente el valor que tiene cada millar precio de estanco, y sobre el mismo, se har n las mejoras correspondientes.

3. d udicados que sean los lotes, los señores compradores introducir n directamente su valor en

la Tesoreria general de Hacienda pública en mo neda corriente à los seis dias hábiles de aprobado el remate, espidiéndose préviamente por esta Administracion general, los documentos necesarios al efecto, al menos que de confirmidad con lo dispuesto por S. M. (1. D. g.) en Real órden núm. 636 de 19 de Junio último, aprobatoria del Superior decreto

de la Superintendencia Delegala de Hacienda de de la Superintendencia Delega la de Hacienda de estas Islas de 11 de Febrero anterior, conviniese à aquellos dar pagarés con garantias à satisfacci n de la espresada Tesorería, del importe del tabaco que hubiesen comprado, siendo dichos documentos al plaze de treinta dias de la adjudicación del efecto, quando de comprado de puid pagas inclusiva à di su importe ascienda de mil pesos inclusive á diso mil esclusives, y desde esta suma en adelante, à cuaz renta y cinco dias, entendiéndose en la obligacion de pagar al contado cuando el importe del tabaco rematado no llegue à mil pesos.

4. Los trointa dias de verificada la subasta,

antes si conviniese à los interesados, procuraran estos estraer de los almacenes generales del ramo, todo el tabaco rematado, pues de lo contrario sera de cuenta de ellos el quebranto que pasado dicho plazo pudiera sufrir el artículo. Al efecto esta Administración general les proveerá de las credenciales necesarias, como de la certificación que corresponde para poder justificar la legitima procedencia del efecto, la autorizacion competente para que tenga lugar

la esportacion al estranjero.

5. El artículo será entregado en los depósitos que tiene la Renta en esta Capital, situados en Bi-nondo, para mayor comodidad de los compradores. 6. y última. Si aconteciere que al tiempo de

entregar los efectos estuviesen averiados estos, ó sus entregar los efectos estuviesen averiados estos, ó sus embases, se obliga la Renta á reponerlos sufragando los gastos que infiera dicha operacion. Manila 17 de Octubre de 1863. El Administrador general, Tendoro Roca.—El Interventor general E. C., Antonino Reyes. Es copia, Rogent 3

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

DEMOSTRACION del número de millures y arrobis de tabacis de cada clase, de Menas Superiores, y cigarrillos destinados á la esportacion, que se ponder

	en v	enta e	á pú	blica	suba	sta i	ante	la Ju	ula o	te R	eales	almo	nedas	s de	esta	capit	al, e	el dia	30	uet o	icenai	, con	espien	ion de los	totes en	que si	natta aistru	Duedo.
		SU 13	patric	Tall.	46.	an I	0.45	1 11	i man	in a	number:	20	BAID	HOI	用語句	UE O	MAL	23	uan	AiA	134	1035			1			dup.
		Joseph .	H ale			a label	1 44		DO1-	onist.					Call	THURS		de par	3 30				E IN TH		表面	SE EL	TO HAVE HE	0000
			Managar.	BADLE			H	alleli	Filmo	135	-0251		79/9/11/5	x obs	19169	quite i	TUSE:	de, to	sup-	rlor	Cur-	3						1000
		20.00	Imp	erial.	R-g	lin.	Cata	llero.	1 19	prenige	MH. P	Habnum	1700	nig Ti	12.34	Cortado	artical)	Par and	Filip		id	Milla-		V 500 0 10		millares en to los	Advent-syn at	2 90
	ME		1.4	1 2.1	1.ª	12.a	1.4	1 2.4	Lon-	1.4	1 2.1	1 3.ª	4."	15.4	1	1 2.	3.	Cig	1.	The second	2.	es en	Arrohas en cada	Su valor al pre-	Ton I	ute8.	TOTAL	Arise Liller
DE I	OS L	TES.			Minar	The state of the s	-	-	Miller	-	20000	Millar	-	-	-	miller	Miller	Milliars.	Miliar	Aliliar	Milias	liste.	lote.	cio de estanco.	Millares.	Arcobas.	importe de los	Name
-	y	2	20						3-fd (i	J.H.				19(1)				1117		ires		20	16	810 -	40	32	1620	125
	1170	3	25																			25	20	1012 50	25	20	1012'50	125
0	ial	4	221		20		1300	1111	9000	1111	carit		****				V	1111				224	18	911'25 675	551	18	911 ¹ 25 2025	125
8	al	10			30										1.4.4	4.50	anak t	1600		-	****	30	20	1012:50	90	60	3037-50	15
		11					15	2.0		1.251.5					442.1	****						15	10	500125	15	10	506:25	125
12	al	17 25			****	1000			30		****	****		****		2000		****				20	63	357 535°50	1200	40	2 42 1	15
26	al	35	9197	400	100	0.55	1111	1000	30	25	100		****							Tann.		25	10	490	240	1662	4900	1:5 25)
36	al	45	1				easily.	1	2	50				3.3				****			3555	50	331	980	500	3334	9800	230
46	al	51			20.0			***		100		5		4.60			19.00	1000			2 25	100	663	1960	600	400	11760	250
52 62	a!	61		1000	****	****		4111		die	1 100		***			****			1000			100	163	525	500	1663	5250	500
72	al	81									150			124.3	1000			Service .	1.46		4***	150	50	1575	1500	3334	10500	- 500
82	al	91		.014		****			10. 1000		200						2023	130	****			200	661	2100	2000	6 63	21000	500
92	al	101									250		32.	****								250	833	2625	2500	8331	26250	500
102	y al	103		233			****			10000			25	Strate.	0:		****	B. 163	12.4	101		25	5	195	50	10	390	25)
116	al	125									0.000		5 85.	10.00	25 50		A ST		52.45	1		25	168	980	300	3334	58 8 0 9800	250
126	nl	129					.144.		****		4		THE SEC.		100							100	663	1960	400	2503	7840	250
130	al	159														100		1				50	168	525	1500	500	15750	5/10
160 186	al al	205				****	1000		****			1116	***			2000	1.10			200		100	334	1050	2600	8663	27300	500
206	nl nl	225						nat/	****	in	23.1					200		****			33.5	200	663	1575 2100	4000	1000	31500 42000	500
226	al	241	****												****	250		****			2000000	250	831	2625	4000	13334	42000	500
242 251	ai	250					****									400		100000				300	100	3150	2700	900	28350	500
259	al	258 260		****		***	70						• • • • •						****		1	400	1333	4200	3:00	10663	33600	125
2000		261	steed		4974	A	1000	2	2.40	nelse				1 101	on in the			10000	20 263/			203	134	702 715 16 2 8	40	263	715-16-2 8	1022
262	y	263		***		12.22.20			****	44								2000		10	1055	10	3	178'50	208	1312	357	250
264	al	293	1000	To ten o	modh	locati	DAME.	250	ili w		10.00	111									28	28	10	314 37	840	3003	943110	401
294	al	303	Park to	31.01	9-100	2000	6237 N	5 -000		****	1							****		A. I	56	55	20	628'74	560	200	6287'40	4:0
315	al	324	A to to to	***		27.55	20.22										10.9	200.00	1997	100	224	224	80 1	1257:48 2514:96	1232	440	13832°28 25149°60	400
325	al	332	1000		22.00	2221			*15.7.00											A	448			5029 92	2240 3584	1280	40239'36	40
		333			1000		1443	1000		22.24								4.0.	20.00		546 /	546	195	6139921 418	546	195	6130'21 418	4,0
		capit -	N. PIZA	1	MIT I	1000	Zurių.	fri of	1	Sher or			100	To Take		200			Marin		SID 6		Total Inc		407947	147717	468704'01 618	
		333		uhea	da d	1864	77.50	Ada		12.0		T	endo.	l		E1 1		T one	Marie		546 !	-		6139921 418	546	195	6130'21 4[8]	4.0

Manila 17 de Octubre de 1863. - El Administrador general, Teodo o Roc . - El Interventor general E. C., Autonino Reyes

Secretaria de la Junta de Almonedas

Por disposicion del Sr. Director de la Admi-Pur disposicion del Sr. Director de la Administracion Local, se sacará á pública subasta, para su remate en el mejor postor, la contrata de impresion y entrega de cien mil ejemplares de credenciales de transferencia del ganado mayor con mas doscientos mil ejemplares de propiedad del mismo gana lo, bajo el tipo en progresion descendente de mil novecientos noventa y ocho pesos con sujeccion al pliego de condiciones y presupuesto que se insertan à continuacion. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administracion en la casa que ocupa calle de la Audiencia núm. 3, à las diez de la maña del dia 29 del actual. Los que quieran hacer

proposiciones las presentarán por escrito en la forma acostumbrada con la garantia correspondiente estendida en papel del silio 3.º, en el dia hora y logar arriba designados para su remate. Manita 1.º de Octubre de 1863. Jayme Pujades.

liego de condiciones para sacar à pública subasta la adquisicion de cien mil ejemplares de creden cial s de transferencia del ganado mayor y dos-ciento: mil idem de la propiedad del mismo.

1. Se adjudicará al mejor postor la adquisi-cion de los ejemplares impresos en papel catalan de segunda con arreglo à los modelos que se acompañan

nan y en lo proporcion siguiente.

De transferencia, modelo núm. 4.... 400,000 De propiedad, modelo núm. 2. . . . 200,000 2. Servirá de tipo para el remate la cantidad de mil novecientos noventa y ocho pesos en progresion descendente.

3. Las proposiciones se harán en pliego cerrado con arreglo al modelo adjunto, espresando en le-tra y número la cantillad of ecida. A la presentacion del pliego deberá acompañarse, precisamente nor separado, el documento de depósito en el Banco Filipino de Isabel II, ó en la Tesorería general de la cantidad de noventa y nueve pesos noventa centimos sin cuyos requisitos no será válida la proposicion, debiendo el Presidente numerar los pliegos segun se vayan recibiendo.

4. Si al abrirse los pliegos resultasen dos ó mas proposiciones iguales con la mayor ventaja, se abrirá licitacion verbal entre los autores de las mismas, durante diez minutos, transcurridos los cuales se hará la adjudicacion al mejor poster. En el

no querer los postores pujar verbalmente sus proposiciones, se adjudicara el servicio al autor del pliego que contenga el número ordinal menor.

dinal menor.

5. Los documentos de depósito se devolverán i sus dueños, terminada la subasta, à escepción del que corresponda à la proposición admitida, el cual se endosará en el acto por el rematante à favor de la Dirección general de Administración Local.

6. El rematante deberá prestar dentro de los ocho dias siguientes al de la adjudicacion la fianza ocho chas signientes ai de la adjudicacion la lianza correspondiente cuya cantidad ha de ser igual à un diez por ciento de la total à que ascienda el servicio, y à satisfaccion de la Direccion mencionada. Se admitirá como fianza el depósito en medico en el Banco Filipino de Isabel II, ó en la correita general, y la garantia de resoreria general, y la garantia de escrituras de neas, libres de todo gravamen, cuyo valor en este saso ha de ser el duplo de lo que importe en net dico: las fincas serán reconocidas y avaluadas por el Arquitecto del Superior Gobierno, registradas sus escrituras en el oficio de hipotecas y basanteadas con arreglo á lo que por estos casos

dispone la legislacion vigente.
7. Toda duda que pueda suscitarse en el acto del remate, se resolvera por lo que prevenga al secto la Real instruccion de 27 de Febrero de 1852.

En el término de cinco dias, despues que s hubiere notificado al contratista ser almisible la fianza presentada, deberá otorgar la escritura de obligacion, constituyendo la fianza estipulada y con constituyendo la hanza estipulada y con innucia de las leyes en su favor para el caso de que hubiera que proceder contra él; mas si mostrare resistencia à hacerse cargo del servicio à se negase à estender la escritura, quedará sueto à lo que previene el artículo 5.º de la Real istrucción de subastas de 27 de Febrero de 1852, eto à lo que previene el artículo 5. de la Real struccion de subastas de 27 de Febrero de 1852, que à la letra es como sigue. «Cuando el rematante no cumpliese las condiciones que deba llerar para el otorgamiento de la escritura ó impediere que esta tenga efecto en el término que se señale, se tendrá por rescindido el contrato à perjuicio del primer rematante. Una vez otorgada a escritura se devolverá al contrat sta el documento de depósita, à no ser que este forme parte de la fianza.» le la fianza. »

A los cuarenta dias de adjudicado el ser ir o deberá entregar el contratista en la Direccion general de Administracion Local los ejemplares imper la de Administración Local los ejemplares im-irosos de que trata la condición primera. Antes de que la imprenta proceda á verificar la tirada, de berá el contratista remitir las pruebas para su aximen y oj robación á la Dirección mencionada. 10. Verificada que sea la entrega de las im-

pesiones de que se trata, con sujección à lo que dispone en la condicion anterior, se espedirá estas oficinas el oportuno libramiento para el dispone en abono de la cantidad por que se hubiere suvastado

servicio. 11. Si el contratista faltase en todo ó en parte a cumplimiento de lo estipulado por este pliego, procedera la Dirección à verificar el servicio por cuenta de aquel ó de su fiador, haciendo para ello 80 de la fianza, ó del embargo de bienes suficientes, sin perjuicio de exigirsele además el pago de todos los daños que por su morosidad ó incumplimiento se hubiesen originado, con arregllo à 0 que terminantemente previene el artículo 5. 9 del Real Decreto de 27 de Feorero de 1852.

12. Los gastos de la subasta y los que se originen to el otorgamiento de la escritura, así como los de las copias y testimonios que sea necesario sacar, se-cia de cuenta del rematante. Manila 14 de Agosto de 1863. – P. Ortiga y Rey. Es copia, Jaime Pujades

Presupuesto del costo que podrá tener la imsion de cien mil ejemplares de credenciales transferencia del ganado mayor y docientos mil

res de credenciales de transferencia se-sua modelo núm. 1 à 4 pesos resma. Por la impresion de los cien mil ejem-444.00

Por 222 resmas de papel catalan para impresion de doscientos mil ejemplares credenciales de propiedad segun mo-núm. 2 á 4 pesos resma..... Por la impresion de los doscientos mil 888.00

222,00

elemplares arriba espresados à 2 pesos

novecientos noventa y ocho pesos. Manila 14 de la Agosto de 1863. —P. Ortiga y Rey.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de N. ofrece tomar à su cargo la impresion de 100000 ejemplares de credenciales de transferencia del ganado mayor y 200000 idem de transferencia del ganado miyor y 200000 dem de propiedad del mismo por la cantidad de... pe-sos y con enterà sujeccion al pliego de condiciones publicado en el mim... de la Gueta del dia... del que me he enterado debidamente. Acompaña por separado el documento que acre-dita baballa por separado el documento que acre-

dita haber depositado en el Banco de Isabel II, la cantidad de noventa y nueve pesos noventa centimo

Fecha y firma.

Es copia, Jaime Pujades.

Providencias Judiciales.

ESCRIBANIA DE MARINA DEL APOSTADERO

Por providencia del Juzgado de Marina de este Apos-

El acto del remate tendrà lugar el dia 16 de No viembre próximo, de once à doce en el despacho del r. Auditor de Marina de este Apostadero, situado en la calle de Dulumbayan núm. 22, adjudicandose à las loce en punto el postor que mas hubiere mejorado obre el tipo espresado.

Manila 16 de O tubre de 1863 - Francisco Rogent 0

Don Luis Pita Sta. Marina, Alcalde mayor primero en comision y luez de primera instancia de esta provincia de Manila etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los chinos ausentes Tan-Tiaco, Chia-Soco, Vi-Vico, Tan-Soco y Cum-Loco de oficios tenderos de comestioles en el arrabal de Sta. Cruz y mayores de edad, para que en el término de treinta dias, contados desde caldía ó en las carceles de esta provincia, á con-testar en los cargos que contra ellos resultan en la causa núm. 1105 que instruyo sobre estafa de ochenta y un pilones de azúcar, si así lo hicie-ren, les oiré y administraré justicia, y de lo contrario sustanciaré dicha causa en sus ausencias y reveldias hasta la de definitiva, entendiéndose las ulteriores diligencias con los estrados de este Juzdo como si puesen en sus personas. Dado en Quiapo quince de Octubre de mil ochogado como si

cientos sesenta y tres. —D. Luis Pita Sta. Marina. —
Por mandado de S. Sria., Manuel H. Vergara.— Es coapia, Vergara.

Don Luis Psta de Santamarina, A/c lde mayor primero en c-mision y Juez de primera instancia de esta provincia de Manila, que de estar en actual Ejer-cicio y sus funciones el infrascrito Estribano dá fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo al chino infie Lim-Ge empadronado en la Subdelegación de esta provincia y residente en S. Mateo, para que dentro del término de nueve dias, contados desde la facha, se presente en este Juzzado ò en llas cárceles públicas de esta provincia à contestar a los cargos que contrata él resultan en la causa núm, 1198, por hurto, apercibido que de no verificarlo le pararan les perjuicios que hubiere ingar.

Dado en Quispo à 23 de O tubre de 1863.—Luis Pita.—Por manda to de S. Sria., Estanislao Velazquez 3

Luis Pita Sontomarina, Alcalde mayor primero in-terino de esta provincia de Manila, que de estar en posesion y actual ejercicio de sus funciones el presente Escribano, dá fé.

Escribano, da fé.

Por el presente cito, ilamo y emplazo al prófugo Vy-Tiaoco, chiao infiel tesidente en estas I-I-s, para que en el término de treinta dias que se contarán desde la fecha, se presente en este Juzgado ó en la carcel ública de esta provincia, à contestar y defenderse de los cargos que le resultan de la causa núm. 1359, que se le está siguiendo por fuga; en el concepto de que si asi lo hiciere se le oirá y guardará justicia, y de lo contrario se seguirá sustanciando el proceso en sú ausencia y rebeldia, y las difigencias que se tienen que practicar con su persona se entenderán con los estrados de este Juzgado, parándole los mismos perjuicios que si estuviese presente: y para que llegue á su noticia y no pueda alegar ignorancia se inserta el presente edicto en la Gaceta, de esta Capital,—Dade en Quiapo, arr bal de la Ciudad de Menila, à 9 de Octubre de 1863—Luis Pita.—Pur mandado de S. Sria.—Estanislao Velazquez.—Es copia, Estanislao Velazquez.

Don Luis Pita Santamarina, Alcalde mayor primero en comision de esta provincia de Manita, Juez de primera instrucia de la misma, que de estar en ac-tual Ejercicio y sus funciones e infrascrito Escri-cribano dá fe.

Por el pesente cito, llamo y emplazo al ausente Alejandro Diamante (4) Gurandong, indio, natural y residente del pueblo de S. Mare, de oficio aserrador, e estatura alta, cuerpo reguiar, barbitampiño, narizanta, acoro moreno y algo jorovado, para que en el fermino de treinta dia-, contados desde la fecha de este edicto, se presente en esta Alcaldia un yor ó en las Carceles públicas de esta provincia à contestar en los Carceles públicas de esta provincia à contestar en los cargos que contra el mismo sobre heridas, si así lo hiciere le oirè y administraré justicia, y de lo contario sustanciaré dicha causa en sa ausen la y reveldia hasta la definitiva, entendiendose las ulteriores diligencias con los estrados de este juzgado, à quienes nombro en representacion del mismo —Da lo en el arrab l de Quiapo à diez y siete de Octube de mil ochocientos sesenta y tres.—Luis Pita.—Por man lado de S. Sria.—Manuel H. Vergara.—Es copia, Vergara.

Francisco Luis Vallejo, Alculde mayor segundo per S. M de la provincia de Manila etc.

S. M de la provincia de Manila etc.

Por el presente se citi, llama y emplaza al ausente Sotero Gonzalez, soltero, del pueblo de Tambobo, y de oficio talonero, reo de la consa núm. 1895 que se instruye en este Juzgado por perjurio, para que por el término de treinta dias, contados desde la fecha de este anuncio, se presente en esta Alcaldia ó en la carcel pública de Santa Cruz, à fin de contestar y defenderse de los cargos que le resultan en dicha causa, pues de hacerlo así se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, ó en otro caso se seguirá en su ausencia y rebelitía hasta la sentencia definitiva inelusive, sin mas citarle ni emplazarle, enténdose con los estrados del Juzgado la tractica de las diligencias à él-relativas, parándole los perjuicios consiguientes.

dos del Juzgado la fractica de las consiguientes de la relativas, parandole los perjuicios consiguientes.

Dado en Binondo à trece de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres.—Francisco Luis Vallejo.—Por mandado de S. Sria., Pedro M. Consunji.

Don Juan Muñiz Alvarez, Alca de mayor por S. M. (q. D. g.) de esta provincia de Tayabas y Juez de primera instancia de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero.

-gundo, tercer y último edicto y pregon al nusente
luan Relatado, indio, casado, de veintiseis años de edad,
instural del pueblo de Saryaya, y vecine del de Tison
de esta provincia, de oficio labrador, contra quien proredo eriminalmente en li causa criminal por con-to de robo, para que por el térmiso de trienta días siguientes, que corren y se cuentan desde hoy día de la fecha comparezca personalmente, en este Juzgado ó en la carcel pública de esta cabecera, donde se le dará copia de lo càrcel pública de esta cabecera, donde se le dará copia de lo que contra él resulto, à defenderse de los cargos que se le haceu; y si así lo hiciere, le oiré y guardaré pisticia en lo que la tuviere, y no hacié adolo sustanciaré y determinaré dicha cousa en su ausencia y rebeldia, sin mas citarle ni emplezarle hasta la sentencia definitiva inclusive, entendiéndose los autos y demas diligencias con los estrados de este Juzgado, y le pararán los perjuicios à que haya lugar.

Dado en la casa real de Tayabas à catorce de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres.—Juan Muñis Alvarez.—Por mandado del Sr. Ju z., Leandro Zaragoza Elias Querubin.

Alnarez. - Por mi Elias Querubin.

Don Eduardo Hernandez Esizalde, A colde moyor por S. M. y Juez de primero instancia de la provincia de Bulucan, que de estar en uctual, ejercicio de sus funciones el presente Escribano dá fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo, por el término de nueve dias, contados desde esta fecha á Antonio Dadot y Alejandro, soldado que fué del Escuadron de Caballeria de Lauceros de Luzon para decl rar en unas diligencias que se instruyen en este Juzgado centra Marcelo Encarnacion, en averiguacion de la procedencia de los animoles que fueron encontrados en su poder, y de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

y de no hacerio le para la hubiere lugar,
Dado en la casa Real de Bulacan à veintiune de Dado en la casa Real de Bulacan à veintiune de Dado en la casa Real de Bulacan à veintiune de Raulista. 3 Octubre de mil achacientos secent y tres. H. El zalde. Pormandado de S Sria., Ambrosio R. Bautista.

D. José María Mascareñas, Alcalde mayor interino de esta provincia de Batuan.

esta provincia de Bataan.

Por el presente cito, ilamo y emplizo al ausente don Canuto Ortiguera, indio, natural y vecino del pueblo de Dinalupijin, para que dentro del término de treinta di is, jeontados desde esti fecha, se presente en este Juzgado 6 en la càrcel pública de esti provincia à contestar à los cargos que contra él resultan de la causa núm. 351, que se instruye en dicho Juzgado sobre himicido; pues de hierro así le oiré con arcegli à derecho, y en caso contrario continuaré la causa, entendién lose los alteriores diligencias con los estrados del Juzgado puràndos el cargo de himiere lugar.

perjuicio que hubiere lugar.

Dado en la casa Resi de Bulanga à 20 de Ostubre de 1863 — José María Mascareñas. — Por mandado del Sr. Jaez, Cipriano del Rosario.

7. SECCION.

ESTADO demostrativo por provincias de les ingresos obtenidos en el Tesoro por los ramos á cargo de esta Administracion durante el mes de Julia de 1863 comparados con los obtenidos en igual mes de 1862.

PROVINCIAS.	Tributo de naturaler,	Tributo de meztizos.	Recono- cimiento de vasa- liaje,	Diezmos predialer.	de reser-	Encabe- zamien- to de los pueblos etc.	deses-	Capitacion de chinos.	Patente indus- trial de chines.	Derecho de	unatas se	Diez pS de arbitrios.	Veinte p8 de propios.	de la venta de bi-	Premios de capi- tales so- bre fin- cas.		Resultas de presupuestos cerrados.	Torac
Iloilo	2661'52 4 ₁ 8 5011'84 667'72 5 ₁ 8	94'93 618 " "122'i " " " 4975'03 118		17 7 7 7 19 18 11 11 11	341-68 6 ₁ 8	27 29 27 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29	"4*62 "0.07	71826 17.06 1 ₁ 8 84 418624 27 34 10	2442/20 " 82 . 50 "	241'37 4,8 26 100'38 6,8 34'00 1,8 2 2 1215'75 4,8 2 48'00 218'86 2,8 423'00	27 27 27 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29	1594'88 3 8 " 4'-0 " 5'66 2,8 616'68 " " 2221'42 5 8	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "		20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	1461 n n n n n n n n n n n n n	212510 1 ₁ 8 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	3538(0) 66 7(0) 38 66 335/21-72 58/33 497 06 10 541 40-22 £011-84 392-60 31685-94 38 £0.05-35 122-55
Ingresos obtenidos en el mes de Julio	Difference of the State of	TO THE REAL PROPERTY.	569'62 4 8		11148 6 8		1969:57		4014	2363'38 1 ₁ 8 566'55 5 ₁ 8	1000	a laborate	45'28 6/8		60		23333'83 1 ₁ 8 69666'89 3 ₁ 8	

PARIFICACION.

Ingresos Id.	de Julio de id.					*		. 155.833'75 1 ₁ 8 . 155.742'83 2 ₁ 8
	Aumento	en	1803	3	T.		1	90'91 718

Manila 1.º de Octubre de 1863.=V.º B.º=El Administrador general, Rodriguez.=El Interventor general, José Rodriguez Batisti. El anterior estado se publica en la Gaceta de esta Capital de órden de la Superintendencia Delegada de Hacienda.—Manila 8 de Octabre de 1863.—El Intendente general, Lies,

Ps. Cent.

Gastos del trimestre.

Balance que publica la Janta Alministradora del colegio de instruccion primaria de la Pampanga en el tercer trimestre de este año.

Ps. Cént.

The state of the s				I demonstrate money
En bienes raices		25	Por sueldos del Rector, 2. Maes Colegiales de gracia y demás.	stro, 357 »
En maderus compradas			Por la compra de piedras	
En piedras compradas.			Por acurreto de piedras	
Al contratista de la obra.			Ala contratista de cat	
A la contratista de cal		27	Al muestro de obras	74 97 48
Por acarretos de cal y aren	97	50		
Por balsus, bejucos y demás	38	56 28		1346 60 1.8
Por acarreto de seiscientos cincu ata si-				
liares de a 28 puntos	14	624 8	and on malmer will arrive our	ame and the
	96895	4 5,8		
Activo.	20020	3 010		
Saldo à favor del colegio en el segundo				
Alquileres de la casa, donaciones y shor-	5.0	6 4,58		
tos en el presente.	1219	87 418	Saldo à 1 vor del colegio	393 9211
The character that significant in south	1740	50.1	was despited from allowed to the second	1710 50.1
Bacolor 15 de Ostubre de 1863	El Sed	ozell cretario,	Mariuko Piñon.	1740 52[1

Bacolor 15 de Ostubre de 1863El Secretario,	Mariano Piñon.		
Colegiales internos.	Nuevos contribuyentes.	Ps.	Cén.
gado, Ruperto Sa co y Antonino Sanchez, que se	D. José Sioco de Apa it por segunda vez.	200	
han despedido.	Una de Apelit		25
Nuevos en el presente.	El Preshitero D. Mariano Matias	25	- 22
Mariano de Jesus.	D. Juan de la Cruz de Apalit	24	- 27
Vicente Leon y Santos.	D. Anastasio Lopez de S. Fernando		- 22
Cayetano Leon y Santor.	D. José de los Reyes de Bicolor	25	- 22
Estanishao Dizon. Esternos.	D. Tomas Dizon de Angeles	50	22
Los del trimostra unterior	Suma.	300	-

Distrito de Antique.

Becolor 15 de Octubre de 1863. - El Secretario, Mariano Piñon.

Novedades desde et din 20 de Agosto al 31 det mismo-Salud pub ica. ... Siguen las viruelas en el pueblo de Culasi de este distrito. ... Cosechas. ... Se hallan hoy ocupados en el trasplante del palay. Obras publicos. ... Continuan am en suspenso algunas obras a causa eta la trasplantación del paisy, y se ha vac-to a trabajar en las demás señaladas en doude se han concluto dichas facuas. Precios corrientes.

Paluy de S. Jose, 50 cent. cavan.
San José de uncusvista a 31 de agosto de 1803.... El Goberondor interluc, Luis Santos.

Distrito de Masbate y Ticao.

Novedades desde el dia 26 de settembre at de la fecha. Salud publica.—in nevedad.

Cosechos — La prevente es mediana.

Obras publicas.—Sigues con actividad las mencionadas en el parte

nerior.

Hechos 6 accidentes varies. El dia 28 del mes próximo pasado a se ciato de su terde, se sintió en este distrito un temblor de tierra, a movimiento de trepidacios, siendo scompañado de un raido Sub-rranco bustante perceptible.

Precios corrientes en esta cubecera, Mobo, Uson,
Palanas y San Fernando.

Palay, un peso 50 cont. cavan; trazos, 12 4,8 cont. vare; brea
blauca, 12 4,8 cont. arroba; id. negre, 6 2,8 cont. id.; bejucos partidos, un peso mil.

Machate 3 de Octubre de 1863.---José Vazques.

Provincia de Nueva Vizcava.

Provincia de la Laguna.

Novedades desde el dia 10 al de la fecha.

Salua publica.—Sin novedad.
Coscehas.—Se continuan las siembras de palay en sementeras de

regadio. Obras públicas.=Los polistas se ocupan en la composicion de las celradas.

Precios corrientes en el mercado de esta cabecera.

Action, 3 ps. pilon; secite, 6 ps. tinajs; arroz, 2 gps. cavanipalsy, un peso id.; cacao, un peso 50 cent. gaute; cocos, 7 ps. millar; ajos, 4 ps. id.

Sts. Cruz 17 de Octubre de 1863.=El Alcalde mayor, Bernardo Salender.

Distrito de Lepanto.

Novedades desde el dia 10 al de la fecha.

Nevedades desde el dia 10 al de la fecha.

Solud publica.—Sin moredad.
Cosschas.—La del polary en el distrito de Tisgan y en preparacion de los teran a para este grano en este de Cayan. Continuan los afores y las introducciones del tabaco en estos camarines de primer depósito, y en el trasplante de los primeros semilieros.

Obras publicas.—Centinuan los trabajos de la via central con el personal de chinos y practicarios; en la presente semana han concurrido 10 igorretes diarios.

Precios corrientes.

Arrez limpio de la últim cosecha, 3 ps. cavan.
Cayan 17 de Octabre de 1053.—El Comaadante P. M., Fernando Busangol.

PROVINCIA DE ILOCOS NORTE.

Novedades desde el dia 12 hasta la fecha.

Salud publica.—Sin novedad.

Concelus:—Continua el aforo del tabaco y formacion de los semilleres:
Las sisuntras de palay ac cincuentron en buen estado.

Obras publicas.—Prosiguen los trabajos de las caladas, de todos los pueblos; en el pueblo de l'acosy en la preparacion de materiales puis la recentracción del pueblo municipal de la calada de todos los pueblos; en el pueblo de l'acosy en la preparacion de materiales puis la recentracción del pueblo hunido en la carretera general. La cabecera, en la clavor-ción de cai y ladrido para la obra de su tribuno.

Precios corrientes en los puntos que se espresan: Artos corriente de Laong de e-ta cabecera, 2 ps. 25 cent. cavan; de Paosy y Currima, 2 ps 50 cent. id. Laong 10 de Octubre de 1865.—Juan M. de Rejus.

Provincia de Pangasinan.

Novedades desde el dia 14 al de la fecha.

Notedades desde el dia 14 al de la fecha.

Salad publica...-Sin novidas.

Operaciones agricolos.-Continuan los habitantes de esta provincis en la trasplantación del palay.

Obros publicas.-Continuan sigunos pueblos de esta provincis en la reparación de los edificios, puestes, inibornales y calzadas, que fueron deterioradas por el vaguio uci 27 y 28 del nas de Agosto últime, y las que suevamente fueron destruidas por las avenidas.

Precios corrientes de Dagupan y Calasiao. Arroz, un preso 25 cent. caran; accite, 43 6j6 cent. ganta Lingay n 21 de Octubre de 1863 --- Manuel Azenzi

Provin la de la Pampanga

Noved des desde el dia 13 ul de la fecha.

Notea ales aeste et dia 13 at de la fecha.
Salud publica:—Bin novedad.
Cosechas:—Ha terminado la siembra del palsy y se la diale priocipio dia labranza de, errenos para la plantancion de la caña-dulce.
Otras publicas:—Los pointas de los pueblos de este provincia continuan en la reparación de los caminos y puentes de sus respectivas
jurisdiceciones.

Precios corrientes en S. Fernando, Guagua y esta cabecera.

Atrez, 2 ps. caven; palay, 75 cent. id. Azucar, 4 ps. pilen; sid! 4 ,s. 50 cent. timaja. Bacedor 10 de Octabre de 1863. - El Alcalde mayor, Ramon Barresta

Distrito de Porac.

Novedades desde el dia 12 al de la fecha. Salud pública.--sin novedad. Coscebus.--Siguen los trabajos preparatorios para la caña-dulce. Obras públicas.--Se e-tan cepiando materiales para el puente sobie tio que divide este pueblo.

Precios corrientes en esta cabecera.

Arror, 2 ps. 50 cont. cavan; palay, un peso id.; azúcar 4 ps. 25 cent. pilon. Porac 10 de Octubre de 1863 --- Domingo Viño y Gallego-

MANILA.-IMP. BE LOS ANIGOS DEL PAIS _Palucio 8.

que rir, sid 8. pec ari cor

fec la

ten

y de

Cas

tine car: blic

este

mu y i ofic la

sist

son

fer tur con tal fiam Can dan con a fi

po TA